Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N°

POR LA QUE SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL AMPLIAR EL CONTRATO N° 93/2012 CON LA FIRMA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DEMAFIN DE NOELIA ORTEGA, CONTRATO N° 94/2012 CON LA FIRMA FERRETERÍA PERGAL, CONTRATO N° 95/2012 CON LA FIRMA FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2012, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, SANITARIOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

Asunción, de junio de 2012

VISTO: La Resolución de la Comandancia N° 484 de fecha 14 de mayo de 2012, por la cual se adjudica el Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2012, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, SANITARIOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN – ID 230863.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 63.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos;

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL
RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, ampliar los contratos N° 93/2012, suscrito con la firma MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DEMAFIN DE NOELIA ORTEGA, por el monto total de G. 20.237.562.- (Guaraníes veinte millones doscientos treinta y siete mil quinientos sesenta y dos); N° 94/2012, suscrito con la firma FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA, por el monto total de G. 14.427.600.- (Guaraníes catorce millones cuatrocientos veinte y cuatro mil seiscientos) y N° 95/2012, suscrito con la firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., por el monto total de G. 49.722.240.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones setecientos veinte y dos mil doscientos cuarenta).

Art. 2° **FORMALIZAR** la Adenda N° 01, que amplía los Contratos N° 93/2012, 94/2012 y 95/2012, conforme lo establece el Art. 63 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido archivar.

ALDO RAMÓN PASTORE LÓPEZ
Comisario General Director
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

Norma Beatriz Enciso Osorio
Comisario MAAP
Jefa de Gabinete - Ayudantía General